



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001571-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar la siembra y comercialización del girasol como sustitutivo natural del aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La siembra y cultivo del girasol en nuestra Comunidad ha ido evolucionando con los años.

Maquinaria más moderna y precisa, mejores y más adaptadas semillas y mayor especialización del agricultor.

En la actualidad, si bien es cierto que a nivel nacional se ha ido reduciendo las hectáreas destinadas a la siembra del girasol, en el caso de Castilla y León se ha pasado de las 180.939 ha del 2007 a 248.524 ha del 2016. Probablemente, espoleado por el aumento del consumo no sólo a nivel nacional sino mundial.



Otra de las razones que se pueden aducir ante tal incremento es que en nuestras regiones, el cultivo de girasol se adapta perfectamente a nuestro clima y suelo ya que puede soportar diferentes condiciones climáticas y prosperar en diferentes tipos de PH, pudiéndose sembrar al terminar el invierno y aprovechar la humedad retenida en los barbechos.

La semilla y cultivo de girasol ha ido evolucionando desde el primer programa de investigación fitogénica apoyada por el gobierno ruso en el siglo XIX hasta las investigaciones más recientes que proporcionan desde semillas con mayor porcentaje de aceite, a semillas que muestran mejor y mayor resistencia a las condiciones climáticas.

En este sentido, investigadores del Instituto de la Grasa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han desarrollado una nueva variedad de girasol con alto contenido en ácido esteárico, un tipo de grasa saturada que no aumenta los niveles de colesterol en sangre, pudiéndose convertir en una seria alternativa al excesivo uso del aceite de palma en la producción industrial de alimentos.

Al respecto, cabe señalar que el ácido esteárico está considerado por la Organización Mundial de la Salud como la única grasa saturada que no afecta a los niveles de colesterol en el torrente sanguíneo y que reúne las condiciones físicas para su uso en la fabricación industrial de productos como margarinas, chocolates, bollería y precocinados entre otros.

En el último año ha crecido la preocupación de los consumidores sobre el exceso de consumo de ácido palmítico que está presente en gran parte de los productos que se consumen diariamente, provocando tensiones comerciales que han derivado en la decisión de varias cadenas de supermercados como Mercadona, Alcampo, SuperSano, DÍA, Lidl y Auchan, de eliminar o empezar a sustituir paulatinamente los alimentos que lleven aceite de palma.

En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos, es el momento de aprovechar para promocionar nuevas alternativas que sean más saludables, como la del girasol con alto contenido en ácido esteárico patentado por el CSIC, creado a partir de técnicas de mutagénesis e hibridación tradicional y no por transgénesis, lo que facilita su adaptación a las leyes europeas.

Según el informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN):

"el aceite de girasol alto esteárico presenta una composición en ácidos grasos modificada en el sentido de un mayor contenido en ácido esteárico y dependiendo del carácter de las líneas empleadas en los cruzamientos posteriores a la mutagénesis, mayor contenido en oleico y menor en linoleico, respecto al convencional o un bajo contenido en oleico y casi igual el linoleico. Por otra parte, de la información aportada sobre la composición cualitativa de estos aceites, no se evidencia la presencia de nuevos ácidos grasos derivados del proceso de obtención. El contenido del resto de ácidos grasos está dentro de los intervalos establecidos para otros aceites vegetales comestibles.

El Comité Científico no ha realizado una evaluación exhaustiva y no hay datos epidemiológicos disponibles, pero de la información aportada no se deducen posibles efectos adversos sobre la salud".



Este tipo de variedad ya se cultiva en varios lugares del mundo y su aceite resultante está disponible en el mercado.

En nuestro país, se realizó una prueba experimental con público en colaboración con la marca comercializadora de tortas "Inés Rosales" dejando en evidencia que las mismas eran tan buenas como las tradicionales e incluso más crujientes al ser elaboradas con una margarina realmente vegetal y saludable.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promocionar la siembra y comercialización del girasol como sustitutivo natural al aceite de palma, en especial la variedad con alto contenido en ácido esteárico desarrollado por el CSIC.

En Valladolid, a 3 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez